



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA  
DECRETO EXENTO N° 1327

**CALBUCO,** 26 DIC 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales, \$ 20.390.-----

según Folio N° 493 Orden N° -----, por valor de \$ 20.390.-----, y en uso de mis atribuciones legales. DEL 30-12-2013.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) JOSE MIGUEL URIBE

MANSILLA, C.I. N° , PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE

DEL SECTOR DE

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILA POPULAR.

en el local COMUNAL DE LA INSTITUCION REPERIDA.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 17.00 horas del día MIÉRCOLES 01, hasta las 01.00 horas del día JUEVES 02 de ENERO de 2014.-

DEBE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA



SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE DE CALBUCO

ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros
- 3.- Rentas y Patentes.
- 4.- Secretaria.
- 5.- Control.
- 6.- Of. Partes.